

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5468 *AELI MADRID LOGISTICS 2, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
DEWEY INVEST, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Aeli Madrid Logistics 2 S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Dewey Invest, S.L.U., (cambiada su denominación a Aeli Madrid 2, S.L.U., cuyo cambio denominación social consta pendiente de inscripción en el Registro Mercantil) ("Sociedad Absorbida"), han decidido el día 29 de julio de 2022 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige de la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos de fusión han sido adoptados por el socio único de la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbente como socio único de la Sociedad Absorbida, y por tanto en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2022.- Administradoras mancomunadas de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Dña. Julia Péalez Vara y Dña. Julia Pérez-Pellón Valentín-Gamazo.

ID: A220031806-1